

**RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID POR LA QUE SE RECONOCEN CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE PRÁCTICAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DE GRADO EN EDUCACION PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por la ORDEN EDU/9/2012, de 13 de enero, se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

**SEGUNDO.-** Por la Orden EDU/75/2012, de 15 de febrero, se efectúa convocatoria para la acreditación de maestros tutores de prácticas y para el reconocimiento de centros de formación de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2011/2012.

**TERCERO.-** Al amparo de esta convocatoria se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes de reconocimiento como centro de formación en prácticas.

**CUARTO.-** La Comisión provincial de prácticas de grado de esta provincia, en sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.d) de la Orden EDU/9/2012, de 13 de enero, formuló propuesta de reconocimiento como centro de formación en prácticas.

**QUINTO.-** La Comisión regional de prácticas de grado, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, aprobó dicha propuesta según dispone el artículo 8.4.c) de la Orden EDU/9/2012, de 13 de enero y resuelvo noveno apartado 1 de la Orden EDU/75/2012, de 15 de febrero.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Resulta de aplicación al presente procedimiento la ORDEN EDU/9/2012, de 13 de enero, se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas y la Orden EDU/75/2012, de 15 de febrero, se efectúa convocatoria para la acreditación de maestros tutores de prácticas y para el reconocimiento de centros de

formación de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2011/2012.

**SEGUNDO.-** La competencia para dictar resolución de reconocimiento de centros de formación en prácticas corresponde al titular de la Dirección Provincial, por delegación del Consejero de Educación, según dispone el artículo 5.4 de la Orden EDU/9/2012, de 13 de enero.

Igualmente corresponde al titular de la Dirección Provincial correspondiente el reconocimiento de oficio de centros de formación en prácticas previsto en el apartado 6 del citado artículo 5.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Reconocer como centros de formación en prácticas de las enseñanzas universitarias de prácticas de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria de la provincia de Valladolid a los centros docentes incluidos en el ámbito territorial delimitado por el distrito universitario de la Universidad de Valladolid relacionados en el anexo I y a los centros docentes incluidos en el ámbito de la Universidad Pontificia de Salamanca relacionados en el anexo II.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los centros privados concertados podrán interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 61.1.d) y 2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladores de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN  
(P.D. EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACION DE VALLADOLID  
Artículo 4.5 de la Orden EDU/9/2012, de 13 de enero)

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño

## ANEXO I

**Centros docentes reconocidos como centros de formación en prácticas incluidos en el ámbito territorial delimitado por el distrito universitario de la Universidad de Valladolid.**

<b>Centros Públicos</b>	
<b><i>Valladolid – capital</i></b>	<b><i>Valladolid - provincia</i></b>
CEIP Antonio Allue Morer	CEIP Ana de Austria (Cigales)
CEIP Antonio García Quintana	CEIP Clemente Fdez. de la Devesa (Medina del Campo)
CEIP Antonio Machado	CEIP Elvira Lindo (Arroyo de la Encomienda)
CEIP Cardenal Mendoza	CEIP Europa (La Pedraja de Portillo)
CEIP Federico García Lorca	CEIP Joaquín Díaz (La Cistérniga)
CEIP Francisco Pino	CEIP Kántic@Arroyo (Arroyo de la Encomienda)
CEIP Fray Luis de León	CEIP La Laguna (Laguna de Duero)
CEIP Gabriel y Galán	CEIP Lola Herrera (Tudela de Duero)
CEIP Gonzalo de Berceo	CEIP Los Zumacales (Simancas)
CEIP Gutiérrez del Castillo	CEIP Margarita Salas (Arroyo de la Encomienda)
CEIP Ignacio Martín Baro	CEIP Melquíades Hidalgo (Cabezón de Pisuerga)
CEIP León Felipe	CEIP Miguel Delibes (Aldeamayor)
CEIP Macías Picavea	CEIP Miguel Hernández (Laguna de Duero)
CEIP Miguel de Cervantes	CEIP Nicomedes Sanz (Santovenia de Pisuerga)
CEIP Miguel Delibes	CEIP Ntra. Sra. de la Asunción (Rueda)
CEIP Miguel Hernández	CEIP Ntra. Sra. del Villar (Laguna de Duero)
CEIP Pablo Picasso	CEIP Pinoduro (Tudela de Duero)
CEIP Pedro Gómez Bosque	CEIP Pío del Río Hortega (Portillo)
CEIP San Fernando	CEIP Puente de Simancas (Simancas)
CEIP El Peral	CEIP Raimundo de Blas (Arroyo de la Encomienda)
CEIP Gonzalo de Córdoba	CEIP Teresa Revilla (Fresno el Viejo)
CEIP Miguel Iscar	CEIP Virgen de Sacedón (Pedrajas de San Esteban)
	CRA Ana de Austria (Fuensaldaña)
	CRA Campos Góticos (Medina de Rioseco)



	CRA Florida de Duero (Catronuño)
	CRA La Besana (Mota del Marqués)
	CRA La Villa (Peñafiel)
	CRA Padre Hoyos (Torrelobatón)
	CEIP Alvar Fañez (Iscar)
	CEIP El Abrojo (Laguna de Duero)
	CEIP Félix Cuadrado Lomas (La Cistérniga)
	CEIP Tierra de Campos (Villalón de Campos)
	CEIP Tierra de Pinares (Mojados)

<b>Centros Concertados</b>	
<b><i>Valladolid – capital</i></b>	<b><i>Valladolid - provincia</i></b>
CC Amor de Dios	CC Lope de Vega (Medina del Campo)
CC Apostolado	CC San Juan de la Cruz (Medina del Campo)
CC Compañía de María La Enseñanza	
CC Cristo Rey	
CC Lestonnac	
CC Ntra. Sra. del Carmen	
CC. Ntra. Sra. del Pilar	
CC San Viator	
CC Santa Teresa de Jesús	
CC. Juan XXIII – Discípulas de Jesús	
CC. La Inmaculada Maristas	
CC. Rafaela María	
CC. Sagrado Corazón – Anunciata	
CC. San Juan Bautista – La Salle	
CC. Santa María Micaela	